INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Prestación de Servicios - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 29 de septiembre de 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Institución Educativa EL DORADO
Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP– para poder garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y operatividad del parque infantil exclusivo para los niños y niñas de primera infancia necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	• Calidad Educativa • Formación Integral • Primera Infancia • Escuela Saludable • Gestión del Riesgo y Seguridad en el Trabajo • Aprovechamiento del Tiempo Libre, Cultura y Deporte
Plan de Mejoramiento Institucional	• Componente Académico (Metas A1, A2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)

Plan de Formación Integral	• Meta 3: Incorporar recursos y metodologías • Meta 5: Espacios físicos y pedagógicos seguros y acogedores • Meta 12: Desarrollar sentido de pertenencia y respeto

Por tanto este contrato obedece a una necesidad manifiesta y servirá como mecanismo para alcanzar los fines de la educación definidos en el artículo 05 de la Ley 115 de 1992.

2. JUSTIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa EL DORADO, requiere adelantar el proceso de contratación para:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia

A fin de poder continuar con la prestación del servicio educativo público y gratuito tal como se ordena el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con los artículos 03 y 04 de la Ley 115 de 1992 en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura. Los detalles de la descripción y necesidad se encuentran especificados en los estudios previos y en los análisis del sector, que hacen parte integral del CONTRATO.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección es **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** en virtud de que no supera los 20 SMMLV.

> *"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008*

En concordancia entre otros, a la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas del CONTRATO están definidas en el Anexo 01 del Análisis del Sector, los Estudios Previos y la invitación pública, que hacen parte integral del CONTRATO.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico relacionado con el objeto contractual se encuentra detallado en el documento Análisis del Sector y estudios previos, los cuales hacen parte integral del CONTRATO. Este valor pondera y estima las condiciones de mercado, los precios indicativos de referencia soportados por las cotizaciones allegadas, contratos similares del sector educativo y comercial de la región, los contratos celebrados por la Institución con terceros para el mismo objeto contractual y desde luego la distribución de los recursos financieros a los que tiene disponibilidad la Institución Educativa EL DORADO. En este marco referencial se estima que el valor del CONTRATO es de hasta **TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS** M/Cte ($ **3.380.000**,^{00})

5. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: En el **anexo 02 de los estudios previos**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se detallan la totalidad de los riesgos, su tipificación y ponderación y la correspondiente forma de mitigarlos, acorde con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente:

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, dados los montos del CONTRATO, el objeto contractual y la forma de pago, donde no se conceden anticipos, sino que se paga una vez se entreguen los servicios o se proporcionen los insumos y elementos, no es necesario tener mecanismos adicionales de cobertura toda vez que el **CONTRATISTA** en sus obligaciones debe garantizar el funcionamiento y calidad de los servicios y/o bienes, elementos o insumos; esta decisión se enmarca dentro del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **MENOR PRECIO TOTAL** y en este caso:

[1]. Cada proponente deberá presentar su oferta económica detallando los precios unitarios y el valor total incluyendo en él todos los costos asociados tanto directos como indirectos, impuestos y estampillas, con base en las cantidades estimadas por la Entidad.
[2]. La selección se realizará a favor del oferente que presente el menor valor global, cumpliendo con los requisitos habilitantes.
[3]. El valor del contrato será el valor total ofertado por el proponente seleccionado, sin que necesariamente coincida con el valor total del CDP; no obstante, dicho valor debe estar respaldado presupuestalmente por la Entidad.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE PROPONENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por **LUVIER MONTES Y JORGE AGUIRRE** las cuales fueron objeto de verificación jurídica y técnica conforme a los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y en la invitación.

La evaluación jurídica y técnica tiene como finalidad verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, garantizando que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual; así la verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje y se realiza bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, mediante el análisis de la documentación aportada por cada oferente y, cuando corresponda, de la información consultada en las plataformas y sistemas oficiales previstos por la normatividad vigente. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos serán consideradas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

Capacidad Jurídica

It	Criterio	LUVIER MONTES	JORGE AGUIRRE
1	Carta de presentación de la propuesta o propuesta técnico-económica (cotización), suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (cuando aplique).	NO APLICA	NO APLICA
4	Copia de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión sea reglamentada).	NO APLICA	NO APLICA
5	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación de afiliación o pago al Sistema General de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

It	Criterio	JORGE AGUIRRE	LUVIER MONTES
1	Presenta certificaciones o actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE

2	El objeto contractual corresponde o es similar al requerido.	CUMPLE	CUMPLE
3	La experiencia acreditada alcanza mínimo el 20% del presupuesto oficial en SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
4	La experiencia puede verificarse en SECOP II o corresponde a contratos con la Institución Educativa El Dorado.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado Final de la Evaluación de proponentes.

Con fundamento en la verificación de la documentación aportada y en la evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se concluye que las propuestas presentadas por **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS y LUVIER MONTES** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica exigidos para el presente proceso contractual. En consecuencia, ambas propuestas se consideran HABILITADAS, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, razón por la cual continúan en el proceso de evaluación y selección, procediéndose al análisis de los factores de escogencia definidos en los estudios previos y en la invitación pública, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

La escogencia del proveedor se hará con el SISTEMA DE PRECIOS definidos anteriormente, dado que las características de los productos o servicios son las mismas, y las garantías cubren para el mismo tiempo y condiciones.

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 01	COTIZACIÓN 02
NOMBRE DEL PROVEEDOR	Luvier Montes	Jorge Aguirre
VALOR TOTAL PROPUESTA	$3.400.000	$3.380.000

Se deja expresa constancia de que el presente **CONTRATO** corresponde a un contrato de prestación de servicios, cuya ejecución podrá realizarse mediante requerimientos totales o parciales formulados por la Institución Educativa EL DORADO, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la oferta presentada por el CONTRATISTA

Nota 01. La propuesta económica presentada por cada oferente cumple tres finalidades: (i) constituye un insumo para el análisis del sector y la determinación de los precios de referencia; (ii) sirve de fundamento para la selección objetiva del contratista, de acuerdo con el criterio de evaluación definido en la Invitación Pública; y (iii) una vez aceptada la oferta y suscrito el contrato, hace parte integral del mismo y obliga al contratista durante toda su ejecución.

Nota 02. Cuando el proceso se adelante mediante el **SISTEMA DE MENOR PRECIO TOTAL**, la propuesta económica deberá contener el valor total ofertado para la ejecución del objeto contractual, calculado con base en las cantidades estimadas por la Entidad. En este caso, el valor del contrato corresponderá al valor adjudicado, sin exceder la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). En caso de que no se ejecute toda la disponibilidad presupuestal, esta diferencia se reintegra al presupuesto de la Entidad y el Contratista no podrá hacer exigencias sobre el mismo.

Nota 03. El valor máximo del contrato corresponde al monto respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y representa el límite de ejecución contractual. El pago se efectuará conforme a las condiciones pactadas y únicamente respecto de los bienes efectivamente suministrados o de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Nota 04. El cuadro comparativo de ofertas económicas hace parte del análisis de evaluación y refleja la aplicación del criterio de selección objetiva definido para el proceso, conforme a la modalidad de adjudicación prevista en la Invitación Pública y los Estudios Previos.

CONCLUSIÓN:

El contrato se adjudica al proveedor **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS**, identificado con el NIT **10127582-8,** legalmente y cédula de ciudadanía **N° 10.127.582 de Pereira (Ris)**, quien ha demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el marco del proceso de contratación adelantado por la Institución Educativa EL DORADO, en aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales. La selección del contratista se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones del mercado y de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los estudios

previos, el análisis del sector, la invitación pública a presentar cotización, y el principio de transparencia y selección objetiva. El contratista adjudicatario acredita:

[1]. Experiencia previa verificable en la prestación de servicios o actividades de características similares a las requeridas por la institución.
[2]. Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
[3]. Idoneidad profesional o comercial conforme a la naturaleza del contrato y las exigencias del servicio educativo.
[4]. Cumplimiento de las condiciones legales exigidas, incluyendo el RUT, pago de seguridad social, antecedentes y demás documentos habilitantes.

Adicionalmente, su propuesta representa la oferta económicamente más favorable, al haber presentado el menor precio o valor total ajustado, sin detrimento de la calidad ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública. La adjudicación se formaliza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, transparencia, publicidad, necesidad y mérito, orientados a garantizar la satisfacción del interés general y el adecuado uso de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa EL DORADO.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

Pereira, 29 de septiembre de 2026

1. VERIFICACIONES DE LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Para la ejecución del presente contrato, **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS,** identificado con NIT **10127582-8** y cédula de ciudadanía N° **10.127.582 de Pereira (Ris)**, presentó su propuesta junto con los anexos requeridos; una vez revisada la hoja de vida del proponente, consultadas las bases de datos institucionales y oficiales, incluidas las páginas web pertinentes para la verificación de antecedentes y el portal SECOP, se pudo constatar lo siguiente:

1.1. PERFIL DEL PROPONENTE

JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.582-8 e inscrito en el Registro Único Tributario con NIT 1.012.758.282, domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda, desarrolla la actividad económica de fabricación y mantenimiento de productos de madera para construcción, que constituye su actividad principal registrada en el RUT con código CIIU 1630, iniciada el 13 de mayo de 2016. Esta actividad económica es completamente idónea y directamente aplicable al objeto del presente contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque infantil. Conforme a lo establecido por la DIAN, la clasificación CIIU 1630 comprende específicamente: la ***fabricación de productos de madera para construcción***; partes y piezas de carpintería incluyendo estructuras, barandales, escaleras y molduras; tableros y elementos de madera que formen parte de estructuras; la instalación de partes y piezas de carpintería; y la conservación y reparación de elementos constructivos de madera. Todas estas competencias son directamente aplicables al mantenimiento, reparación y conservación del parque infantil, cuya infraestructura está compuesta fundamentalmente por estructuras de madera tratada, tableros, escaleras, deslizaderos, barandales y elementos de carpintería que requieren intervenciones de mantenimiento preventivo (conservación, tratamiento protector, lubricación) y correctivo (reparación de fracturas, reemplazo de piezas dañadas, tratamientos anticorrosivos y protectores). De igual forma, el proponente complementa su experiencia con actividades secundarias registradas como obras de ingeniería civil (código CIIU 4290), demolición especializada (código CIIU 4330) y otras actividades especializadas de construcción (código CIIU 4390), que amplían su capacidad técnica en trabajos de infraestructura y construcción especializada.

Con base en lo anterior, se concluye que **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** cumple plenamente con las condiciones legales, técnicas y profesionales necesarias para asumir con idoneidad y responsabilidad la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica principal **(CIIU 1630)** acredita su especialización específica en fabricación, instalación y mantenimiento de productos de madera para construcción, lo que garantiza que las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo del parque infantil serán ejecutadas conforme a estándares técnicos de calidad, seguridad y durabilidad aplicables a infraestructura educativa destinada a primera infancia

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia laboral del proponente evidencia un historial comprobado en la prestación de servicios y actividades similares al objeto contractual, particularmente en el sector educativo; se verificó que ha celebrado contratos con distintas instituciones educativas oficiales como

Año	SECOP	Entidad	Objeto	Valor
2025	CON 11-2025	I.E. Cañarte	El mantenimiento preventivo y correctivo de juegos infantiles con suministro e instalación de materiales necesarios, para el montaje nuevos juegos y la desinstalación de juegos en mal estado para los estudiantes del preescolar y la primera infancia de la sede principal el Roció	$7.500.000

Lo cual respalda su conocimiento del contexto institucional y los requerimientos operativos de este tipo de procesos. De manera especial, se resalta que el proponente ha prestado a la Institución Educativa EL DORADO durante varios años, en el marco de distintos procesos contractuales y en todos los casos, ha brindado cumplimiento oportuno, integral y a satisfacción de los objetos contractuales, demostrando no solo experiencia específica sino también compromiso y responsabilidad en el marco de la ejecución contractual.

En consecuencia, se considera razonable y técnicamente sustentado inferir que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente relacionada con el objeto del presente contrato, lo que contribuye a minimizar los riesgos de incumplimiento y garantiza condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega de los bienes contratados.

1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA:

El proponente acredita una trayectoria de diez (10) años de experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, según se detalla en la hoja de vida presentada y se evidencia que esta experiencia ha sido adquirida a través de la ejecución de contratos previos, tanto con entidades públicas como privadas, en especial con instituciones educativas, lo que demuestra un conocimiento específico del sector, de sus requerimientos logísticos, técnicos y administrativos, así como de las condiciones normativas aplicables. Por tanto, la experiencia referida constituye un criterio objetivo que respalda la idoneidad del proponente para ejecutar con eficiencia el objeto del contrato, reduciendo los riesgos de incumplimiento y favoreciendo la calidad de la ejecución.

1.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Como resultado del análisis comparativo realizado entre las diferentes propuestas recibidas, se verificó que **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** presentó la oferta económica más favorable para la Institución Educativa EL DORADO, al ofrecer el menor valor total por unidad y/o el menor valor global en relación con el objeto contractual; esta circunstancia fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo régimen especial; por otro lado, la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, y no se evidenciaron observaciones u omisiones que afecten su validez o idoneidad. Asimismo, el valor ofertado resulta proporcional al mercado, razonable en términos financieros y acorde con el análisis de sector previamente elaborado, garantizando que la ejecución del contrato se pueda realizar sin sacrificar la calidad de los bienes o servicios a suministrar.

En este sentido, la selección de **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** no solo obedece a su experiencia e idoneidad, sino también a la conveniencia económica de su propuesta frente a las demás alternativas evaluadas, lo cual favorece el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los fines misionales de la Institución y los principios de la función administrativa.

1.5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Como parte del proceso de verificación de requisitos habilitantes y con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la contratación estatal, la Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira procedió a revisar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, registros de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– correspondientes al proponente **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS**. Las consultas se realizaron en las páginas oficiales dispuestas para tal fin por las entidades competentes, a saber:

- Antecedentes judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co
- Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/

Como resultado de las verificaciones mencionadas para **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** y a la fecha de cuando se hicieron las consultas, no se encontraron registros que constituyan impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, lo que permite concluir que el proponente cumple con los requisitos legales establecidos para participar en el proceso contractual.

1.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis integral de la documentación aportada por el proponente, se concluye que **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** identificado con el NIT **10127582-8** y cédula de ciudanía **N° 10.127.582 de Pereira (Ris)** cumple con la

idoneidad mínima requerida para la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica registrada en el RUT se encuentra directamente relacionada con el servicio o suministro objeto del contrato, lo que respalda su capacidad técnica; el proponente acredita una experiencia en actividades similares, incluyendo procesos anteriores con la Institución Educativa EL DORADO, los cuales han sido ejecutados con cumplimiento y oportunidad, lo que infiere razonablemente a su conocimiento del entorno y fortalece su perfil como proveedor confiable; igualmente, se verificaron sus antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM y relacionados con delitos contra menores de edad, sin que se encontraran inhabilidades o restricciones legales para contratar con el Estado y finalmente, la oferta presentada por **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** resulta favorable en términos económicos frente a los precios del mercado, ajustándose a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el proponente reúne las condiciones técnicas, legales y administrativas mínimas necesarias para asumir el compromiso contractual de manera adecuada.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad objeto del CONTRATO,

"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia"

Se analizaron las propuestas económicas de los proponentes escogiendo aquella usando el método o **SISTEMA DE MENOR PRECIO TOTAL**, y propuesta económica deberá contener el precio unitario de cada ítem ponderado por la cantidad de elementos, insumos, servicios, actividades y demás y el valor del contrato será igual o inferior al valor de la propuesta económica sin sobrepasar el valo de r del CDP correspondiente. En este caso **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** hizo una propuesta de **TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.380.000,^{00})**, para un periodo de **quince (15) días**, contabilizados al momento de suscripción del acta de inicio y en virtud de lo anterior el valor del CONTRATO podrá ser de hasta **TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.380.000,^{00})** o menos dependiendo de la cantidad de servicios requeridos o elementos o insumos solicitados. Finalmente, una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

Por otro lado, una vez revisada la propuesta económica presentada, se puede evidenciar que esta cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones establecidas en los estudios técnicos, el anexo técnico del análisis del sector y las especificaciones de la Invitación Pública; cada uno de los componentes o elementos de la oferta se ajusta a las necesidades del objeto contractual, tanto en términos de precio como de detalle en los ítems ofrecidos, garantizando una adecuada relación costo-beneficio para la Institución Educativa EL DORADO; adicionalmente, la experiencia del proponente ha sido verificada, demostrando un historial sólido en la realización de proyectos, servicios o suministros similares en naturaleza y complejidad al que se requiere contratar y las referencias presentadas y la trayectoria documentada confirman que el oferente tiene la capacidad técnica y operativa para ejecutar el CONTRATO con éxito, minimizando riesgos y asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad esperada y por último, el perfil del proponente corresponde adecuadamente con la naturaleza del objeto contractual; sus capacidades técnicas, el equipo humano disponible, y los recursos a disposición están alineados con los requerimientos específicos del proyecto y por tanto, se concluye que la propuesta es idónea y recomendable para avanzar en el proceso de contratación.

NOTA: El proveedor no podrá incrementar los costos unitarios de la propuesta hecha y prestará los servicios o entregará los bienes y/o suministros en las cantidades solicitadas por el CONTRATANTE hasta agotar el presupuesto. El análisis comparativo se anexa al presente documento.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo y en tal sentido la disponibilidad presupuestal para poder celebrar este contrato es.

:

Número del CDP	**017 de 2026**
Valor	$3.380.000,^{00}
Fecha	22 de septiembre de 2026
Expedido por	Tesorería

Expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa EL DORADO se muestra en la siguiente tabla:

Código	Concepto
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad sociales y personales
2.1.2.02.02.009.09.01	Aportes y proyectos

4. CONCLUSIÓN.

El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, los cuales reglamentan parcialmente los Fondos de Servicios Educativos y facultan al Ordenador del Gasto y al Consejo Directivo para adelantar este modelo de selección en cuantías iguales o inferiores a 20 SMMLV. En este contexto, y considerando las capacidades de la Institución Educativa EL DORADO, su experiencia en procesos de contratación, lo establecido por la normativa, y que el valor del presente CONTRATO es inferior a 20 SMMLV, la selección del proveedor bajo esta modalidad se asigna a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de experiencia, capacidad Técnica–Financiera y los criterios habilitantes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015 DE 2026**, con **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** identificado con el **NIT. 10127582-8** y cédula de ciudadanía N° **10.127.582 de Pereira (Ris)** por un valor de hasta **TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($3.380.000,^{00})**, por el periodo de quince (15) días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Anexo Técnico e Invitación Pública.

Nota 1: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor pagado será acorde a la cantidad de servicios y elementos suministrados.

Nota 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS, identificado con el NIT **10127582-8** y cédula de ciudadanía N° **10.127.582 de Pereira (Ris),** cumple con los requisitos de idoneidad técnica, legal y experiencial para acompañar a la Institución Educativa EL DORADO en la ejecución del objeto contractual:

"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia"

Dicha idoneidad se verifica a partir del cumplimiento del perfil definido en los estudios técnicos previos del proceso contractual, en donde se valoraron aspectos como la experiencia certificada en actividades similares, la coherencia entre su actividad económica principal registrada en el RUT y el objeto contractual, así como la formación técnica y/o profesional del representante legal.La evaluación documental realizada por la Institución permite inferir razonablemente que **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** posee las competencias necesarias para desarrollar el objeto contractual con eficiencia, calidad y responsabilidad, en concordancia con las exigencias normativas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales y los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 29 de septiembre de 2026

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

CERTIFICA QUE:

Es necesario y conveniente para la Institución Educativa EL DORADO, la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, entre la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** y **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS** identificado con el NIT **10127582-8** y cedula de ciudadanía número **N° 10.127.582 de Pereira (Ris)**, por cuanto que permitirá se realice la ***prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia***, necesario y fundamental para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo público en Colombia bajo condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia y que se encuentra alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales buscan fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, mejorando así la calidad educativa y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

Para la realización de dicho CONTRATO, se cuenta con la disponibilidad N° 017 del 24 de septiembre de 2026, la apropiación presupuestal en el rubro **2.1.2.02.02.009.09.01 de Aportes y proyectos,** incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución para la presente vigencia fiscal, y también está proyectado y considerado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 en el item **721033 de Servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura**, que se encuentra publicado en la página del SECOP II y por tal motivo es viable, necesario, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación respectiva, para satisfacer la necesidad explicada y detallada en los estudios previos.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira a los 29 días de septiembre de 2026

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, que establece:

> *"...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán..."*. Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015

Que, a la fecha, en la planta de cargos que la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira asigna de forma directa, por medio de contrato de prestación de servicios, nombramiento en provisionalidad o temporalidad o cualquier otro tipo de vinculación laboral o contractual para la Institución Educativa EL DORADO, no existe persona o funcionario que pueda brindar el servicio y/o suministro relacionado con el siguiente objeto contractual:

> *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia"*

Por tal razón, es necesario contratar con un tercero, persona natural o jurídica la materialización de este objeto contractual, indispensable para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en condiciones de oportunidad, calidad, cobertura, equidad, eficiencia y eficacia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el 29 de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N°: **DORADO-2026-RE-015**

En la ciudad de Pereira siendo las 15:00 horas del 25 de septiembre de 2026, el Rector de la Institución Educativa EL DORADO, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deja constancia del cierre del término establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es:

"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo del parque infantil de preescolar, en el marco del plan de formación integral y proyecto de mejoramiento de la infraestructura educativa para la primera infancia."

1. Cierre de la etapa de recepción de ofertas: De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el plazo para la presentación de propuestas venció 25 de septiembre de 2026 a las 15:00 horas, fecha y hora a partir de la cual se procedió al cierre de la recepción de ofertas.

2. Relación de propuestas recibidas: Dentro del término establecido en la Invitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente	Observación	Valor de la oferta
LUVIER MONTES	Propuesta presentada dentro del término establecido.	$3.400.000
JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS	Propuesta presentada dentro del término establecido.	$3.380.000

3. Constancias: Se deja constancia de que:

- Dentro del término previsto para la presentación de ofertas se recibieron dos (02) propuestas.
- No se recibieron propuestas extemporáneas.
- A partir de la suscripción de la presente acta no será procedente la recepción de nuevas ofertas para el presente proceso de contratación.
- Las propuestas recibidas serán objeto de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros (cuando apliquen) y de experiencia, así como de la evaluación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, los Estudios Previos y el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas, la selección del contratista se realizará aplicando el criterio de menor precio ofertado, de conformidad con las reglas previstas en la Invitación Pública y en el Manual de Contratación.

4. Total de ofertas recibidas: Número total de propuestas presentadas oportunamente: Dos (2).

5. Cierre del acta: No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la actuación, dejando constancia de su contenido para los fines legales y administrativos pertinentes.

Se firma en Pereira, Risaralda, el 25 de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

LM

Pereira, 25 de septiembre de 2026

COTIZACIÓN

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO
Mz 01. Cs 01. El Dorado, Pereira
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL

Cordial saludo

Realizar el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de los elementos que conforman el parque infantil de la Institución Educativa El Dorado, mediante actividades de reparación, sustitución, adecuación estructural, instalación de elementos de protección, renovación de componentes, tratamiento de superficies y aplicación de pintura, con el propósito de mejorar sus condiciones de funcionalidad, estabilidad, conservación y seguridad para el uso de la comunidad educativa.

	Elementos	C	Valor
1	Tratamiento y recuperación de elementos de madera	1	$164.000
2	Cambio de manila de polipropileno de 1/2" para telaraña	1	$164.000
3	Reemplazo de cubierta de media madera por troncos de 7 cm	1	$201.000
4	Desmonte del puente colgante existente	1	$91.000
5	Adecuación de puente rígido con elementos de madera de 7 cm	1	$439.000
6	Instalación de protecciones, barandas y travesaños	1	$274.000
7	Suministro e instalación de deslizadero en fibra de 2,40 m	1	$841.000
8	Complementación de cerramientos en media madera	1	$174.000
9	Pintura y acabado general del parque infantil	1	$742.909

	Costo directo		$3.090.909
	Administración (6 %)	1	$185.455
	Imprevistos (1 %)	1	$30.909
	Utilidad (3 %)	1	$92.727
	TOTAL PROPUESTA		$3.400.000

Es de aclarar que los valores consignados tienen todos los costos, impuestos y demás tributaciones requeridas

Atentamente.

LUVIER DE JESÚS MONTES FLOREZ
CC. 19.370.115 de Bogotá
Técnico en Obras Civiles TP 2542001132 CND
Celular: 3167271538
Dir: Mz 10. Cs 16. Barrio Málaga. Pereira

JUGAR
CONSTRUCCIONES EN MADERA

Pereira, 25 de Septiembre de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA
EL DORADO
Lc

Ref. Cotización Restauración en Juego Infantil

Cordial saludo,

A continuación, presento la siguiente propuesta, la cual consta de las siguientes especificaciones:

1. Realizar tratamiento de los elementos de madera existentes, incluyendo limpieza, eliminación de hongos, polvo, suciedad y asperezas, dejando las superficies en condiciones adecuadas para su conservación y acabado.

2. Suministrar e instalar manila en polipropileno de ½" para el reemplazo de la existente en la estructura tipo telaraña del parque infantil.

3. Reemplazar los elementos deteriorados de la cubierta o techo sustituyendo la media madera existente por troncos enteros en madera de aproximadamente 7cm de diámetro, según las condiciones del parque.

4. Desmontar el puente colgante existente debido a las condiciones de deterioro que presenta y que afectan su adecuada utilización.

5. Reemplazar el puente colgante por un puente fijo o rígido mediante la instalación de elementos de madera de aproximadamente 7cm de diámetro y los componentes necesarios para su adecuada fijación, funcionamiento y seguridad.

6. Instalar protecciones de seguridad para el puente fijo o rígido, mediante barandas tejidas con manila de polipropileno de 3/8" y travesaños de madera de aproximadamente 7cm de diámetro.

JUGAR
CONSTRUCCIONES EN MADERA

7. Desmontar y reemplazar el deslizador existente debido al desgaste y a la presencia de grietas que posee, por un deslizador nuevo elaborado en fibra de vidrio, con un recorrido de aproximadamente 2,40mt de recorrido incluyendo su instalación y fijación.

8. Completar los cerramientos de la plataforma principal mediante la instalación de elementos de media madera con el propósito de mejorar las condiciones de protección y seguridad de los usuarios.

9. Realizar pintura general del parque infantil incluyendo la aplicación en franjas, puntas y demás superficies que requieran acabado de acuerdo con las condiciones existentes.

10. Suministrar todos los materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución integral de las actividades y entregar el parque infantil en adecuadas condiciones de seguridad, funcionalidad y uso.

Valor Total de la propuesta **$ 3.380.000**
Tiempo de Entrega **8 días hábiles**
Forma de Pago **100 % del valor al terminar la obra.**

Cordialmente,

JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS
C.C. No 10.127.582 de Pereira Risaralda
CEL 301 7315675

REPUBLICA DE COLOMBIA



NUIP 10.127.582

Apellidos
AGUIRRE VANEGAS

Nombres
JORGE ELIECER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Sexo
M

Fecha de nacimiento
09 ABR 1964

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedicion
25 NOV 1985, PEREIRA

Firma

Fecha de expiracion
11 JUL 2033

.00

0261998 98

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0261998986240 01<<<<<<<<<<
6404091M3307113COL10127582<<<3
AGUIRRE<VANEGAS<<JORGE<ELIECER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14873098833

(415)7707212489984(8020) 000001487309883 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 7 5 8 2	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 7 5 8 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	VANEGAS	JORGE	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 46 B 85 26 MZ 4 CA 1 URB GUADALCANAL

42. Correo electrónico: cubiertasytechos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 4 1 9 0 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 3 0	2 0 1 6 0 5 1 3	4 2 9 0	2 0 1 6 0 5 1 3	4 3 3 0 / 4 3 9 0	1 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-10-25 / 08:40:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OREJUELA HURTADO ANGIE MARCELA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303752711

PIB
15:29:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10127582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de septiembre de 2026, a las 15:28:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10127582
Código de Verificación	10127582260926152849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:30:02 PM horas del 26/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10127582**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE VANEGAS JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2026 03:31:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10127582** y Nombre: **JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148470134** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10127582 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/09/2026 04:50 PM

Código Verificación: **DVWHTZ8XU4**

Válida hasta: **27/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:11 horas del 26/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10127582,** Apellidos y Nombres **AGUIRRE VANEGAS JORGE ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO**, con NIT **816006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10127582 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/09/2026 04:50 PM

Código Verificación: **DVWHTZ8XU4**

Válida hasta: **27/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

16. DÍA DE LLUVIA

Hoy

Hoy llueve

Hoy llueve mucho

Hoy llueve mucho y

Hoy llueve mucho y los niños

Hoy llueve mucho y los niños juegan dentro de casa.

17. LA LECTURA

Leer

Leer es

Leer es una

Leer es una buena

Leer es una buena forma

Leer es una buena forma de aprender cada día.

18. EL PASEO

El

El sábado

El sábado fuimos

El sábado fuimos al

El sábado fuimos al parque

El sábado fuimos al parque con toda la familia.

19. EL EXPLORADOR

Tomás

Tomás camina

Tomás camina por

Tomás camina por el bosque

Tomás camina por el bosque y

Tomás camina por el bosque y descubre una pequeña casa.

20. UNA GRAN HISTORIA

Los

Los niños

Los niños escuchan

Los niños escuchan atentos

Los niños escuchan atentos una

Los niños escuchan atentos una historia sobre un viaje maravilloso

21. EL PEQUEÑO HUERTO

Mi

Mi abuelo

Mi abuelo tiene

Mi abuelo tiene un

Mi abuelo tiene un pequeño

Mi abuelo tiene un pequeño huerto

Mi abuelo tiene un pequeño huerto detrás de su casa.

22. UNA MAÑANA ESPECIAL

Esta

Esta mañana

Esta mañana salimos

Esta mañana salimos temprano

Esta mañana salimos temprano de

Esta mañana salimos temprano de nuestra casa

Esta mañana salimos temprano de nuestra casa para caminar por el parque.

23. EL CUIDADO DE LOS ANIMALES

Los

Los animales

Los animales necesitan

Los animales necesitan cariño

Los animales necesitan cariño, alimento

Los animales necesitan cariño, alimento y cuidado

Los animales necesitan cariño, alimento y cuidado todos los días.

24. LA COMETA

Samuel

Samuel construyó

Samuel construyó una

Samuel construyó una cometa

Samuel construyó una cometa de colores

Samuel construyó una cometa de colores con ayuda de su papá.

25. UNA VISITA INESPERADA

Ayer

Ayer llegó

Ayer llegó una

Ayer llegó una visita

Ayer llegó una visita inesperada

Ayer llegó una visita inesperada a la casa de Mariana.

25. UNA VISITA INESPERADA

Ayer

Ayer llegó

Ayer llegó una

Ayer llegó una visita

Ayer llegó una visita inesperada

Ayer llegó una visita inesperada a la casa de Mariana.

26. EL BOSQUE

En

En el bosque

En el bosque viven

En el bosque viven muchos

En el bosque viven muchos animales

En el bosque viven muchos animales que necesitan protección

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10137682
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS		AGUIRRE VANEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CRA 38 NO 33 38 VILLA VERDE	TELÉFONO:	3403713
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4665119618		TIPO DE PLANILLA:		I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998172301

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907-4	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 73.000
		SUBTOTAL:	1	$ 73.000
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860067905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 25.400
		SUBTOTAL:	1	$ 25.400

VALOR SIN MORA:	$ 98.400
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 98.400

Certificación
Bancaria

Miércoles, 24 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS identificado(a) con CC 10127582, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	72187532669	2025-07-11	Activo	*****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01 800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a clientesvulnerables@bancolombia.com.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aguirre	Vanegas	Jorge Eliécer

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10.127.582 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 09 MES 04 AÑO 1964

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz 4 Casa 1 Urb. Nuevo Guadalcanal

PAÍS: Colombia DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

TELÉFONO: 301 7315675 EMAIL: joorge.aguirre67@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓn BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		Técnico en Construcción de Edificaciones	08	2016	N/A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución Educativa La Palmilla	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Pereira	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 5260007	DÍA 20 MES 05 AÑO 2025	DÍA 31 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato de Obra		Vereda - La Palmilla

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Conjunto Residencial Prado Verde PH		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Dosquebradas	Paula.gaviriamo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315 5316084	DÍA 12 MES 05 AÑO 2025	DÍA 19 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato de Obra		Cra 21 25-47

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Inversiones BLUCHER SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Quindío	Armenia	contrataciones3.blucher@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 6452284	DÍA 01 MES 10 AÑO 2024	DÍA 20 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato de Obra		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Tejares de la Loma 1		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Dosquebradas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313 5343908	DÍA 01 MES 03 AÑO 2025	DÍA 05 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato de Obra		Tejares de la Loma 1

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	34	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, Septiembre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PEREIRA, 13 de mayo de 2026 BZ2026_7845784-1411757

Señor (a)
JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS
URB GUADALCANAL MAN 4 CS 1
PEREIRA,RISARALDA

Referencia: Radicado No 2026_7845784 del 13 de mayo de 2026
Ciudadano: JORGE ELIECER AGUIRRE VANEGAS
Identificación: Cédula de ciudadanía 10127582
Tipo de Trámite: Reconocimiento Indemnización vejez

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención al trámite iniciado por Usted, nos permitimos informarle que su solicitud ha sido recibida, la cual atenderemos dentro de los términos de la ley; sin embargo de presentarse alguna inconsistencia en su información nos estaremos comunicando con usted para informarle y si es el caso solicitarle la corrección de la misma.

Así mismo, le comunicamos que a la fecha, se está dando traslado al área correspondiente para que inicie el estudio de su solicitud.

Es importante señalar que Colpensiones durante el análisis prestacional, podrá remitir los documentos aportados en la radicación al contratista asignado, con el objeto de realizar investigación administrativa para corroborar la información suministrada, razón por la cual podrá ser contactado para este fin.
En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestro página web www.colpensiones.gov.co, link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909 o solicitando cita previa al número 601 4870305 para acercarse a uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC), en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formato solicitud de prestaciones económicas	2
Documento de identidad del afiliado	1
Formato para solicitud de indemnización ó declaración expresa en la que el asegurado manifieste su imposibilidad de continuar aportando al Sistema General de Pensiones	1
Formato declaración de no pensión	1
Autorización Notificación por correo electrónico	1

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co